

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen Marina Alicia San Martín Reboloso	Expediente DLT.996/2024 y DLT.1005/2024	Institución o actor público denunciado Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Nº de revisión de cumplimiento 1
Motivo de la denuncia Omisión de publicar la información.	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local Artículo 123, fracciones XVI y XVII de la Ley de Transparencia.	¿Qué resolvió el Pleno? Parcialmente fundada. Ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado.	
Medio en el que se señala el vacío de información Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La DEAAE encontró que: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cumplió con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Sentido del dictamen de la DEAAE Cumplió con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Monto, remanentes y constancias.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.240.2024

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Gestión
Integral de Riesgos y Protección Civil

EXPEDIENTES: DLT.996/2024 y
DLT.1005/2024

Ciudad de México a 23 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCE/S1.1/144/2024, recibido el día 17 de abril de 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, a las resoluciones aprobadas por el Pleno de este Instituto, dictadas en los expedientes de denuncias **DLT.996/2024** y **DLT.1005/2024**, en las que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.240.2024

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sus Resoluciones de fecha 21 de marzo de 2024, dictadas en el expediente **DLT.996/2024** y **DLT.1005/2024**, determinó el incumplimiento parcial por parte la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 123, fracciones XVI y XVII de la Ley de Transparencia de la Ley de Transparencia.

El incumplimiento de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil consistía en:

- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 123, fracción XVI de la Ley de Transparencia en su Portal de Transparencia, toda vez que, no publica el cuarto trimestre del ejercicio 2023.
- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 123, fracción XVII de la Ley de Transparencia, tanto en su Portal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que, no publica el ejercicio 2023.

Debido a lo anterior, la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, mediante oficio SGIRPC/DEAJ/UT/321/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido, el 23 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-gestion-integral-de-riesgos-y-proteccion-civil/articulo/123>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 123, fracciones XVI y XVII de la Ley de Transparencia, en el portal de Internet de la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, se

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.240.2024

incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1005/2024	123 XVI Relación de constancias	Trimestral Vigente	Cumple	Publica la información de conformidad con los Lineamientos.
DLT.996/2024	123 XVII Monto total de remanentes	Anual. Información de dos ejercicios fiscales.	Cumple	Publica la información de conformidad con los Lineamientos.

- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 123, fracción XVII de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, se incluye a continuación un cuadro que muestra el hallazgo derivado de la verificación realizada.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.996/2024	123 XVII Monto total de remanentes	Anual. Información e dos ejercicios fiscales.	Cumple	Publica la información de conformidad con los Lineamientos.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.240.2024

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, **cumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a las denuncias **DLT.996/2024** y **DLT.1005/2024**, se verificó que el sujeto obligado **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-gestion-integral-de-riesgos-y-proteccion-civil/articulo/123>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 123, fracciones XVI y XVII de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP